E D I C T O:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE,

H A C E S A B E R:

Que los señores **PEDRO NEL ORTIZ BARON,** natural de Támara (Casanare), hijo de ROMULO ANTONIO ORTIZ GUALDRON (q.e.p.d) e INES AMELIDA BARÒN DE ORTIZ y **NANCY ROCIO MARQUEZ ,** natural de Támara (Casanare), hija de MARIA SIBILINA MARQUEZ JAIMES, desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud a este despacho Judicial.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio, a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este despacho en el término legal.

Para los efectos del Art.130, inciso segundo del C.C., se fija el presente **EDICTO** en la secretaría del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, contados desde el día de hoy veinticinco (25) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las siete de la mañana. VENCE: trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

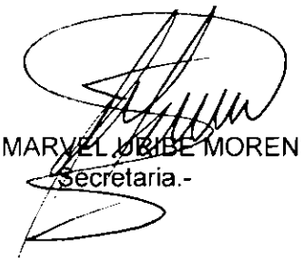

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria.-